



CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2022
RECAMBIO DE CUBIERTA USINA DEL ARTE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** para el recambio de la cubierta de la denominada USINA DEL ARTE.-

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:

"RECAMBIO DE CUBIERTA USINA DEL ARTE" (465M2), en el ex galpón de acopio del predio del Ferrocarril, ubicado al norte de la Escuela Municipal de Música, con acceso sobre el paso peatonal ubicado a la altura de calles 25 de Mayo y Bvar. Fauda de esta ciudad. **Dicha obra requiere las siguientes tareas:**

a) Retiro de chapas existentes de cubierta. Total: 465m2

b) Colocación de chapas + aislante para la nueva cubierta. Total: 465m2

La contratación se realiza "llave en mano", incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la construcción".-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS:

Conforme a la MEMORIA TÉCNICA, que forma parte integrante del presente.-

3) COTIZACION:

Deberá indicar el costo total de la obra y la forma de pago, que consistirá en un anticipo financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la obra al momento de la firma del contrato de obra, y del CINCUENTA POR



CIENTO (50%) restante a la finalización de las tareas y Recepción provisoria por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal. La contratación no tendrá redeterminación de precios.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$3.450.253,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Es de SESENTA (60) días a contar desde la firma del contrato de obra.-

6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora establecidos en el presente Decreto, con la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS N°02/2022 – RECAMBIO CUBIERTA USINA DEL ARTE" - que se denomina Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-

2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-

3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-

4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de obras de similares características.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:



1 – La oferta por duplicado, donde se debe indicar el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-

EL SOBRE PROPUESTA (Nº2) SE COLOCA DENTRO DEL SOBRE PRESENTACION (Nº1).-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la Licitación.-

7) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$34.502,53 en PAGARE "Sin Protesto", con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS N°02/2022 – RECAMBIO DE CUBIERTA USINA DEL ARTE" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°029/2022", También puede constituirse mediante Póliza de Caución o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

8) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

9) GARANTIA DE CONTRATO:



Antes de la entrega del anticipo, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato, a través de una Póliza de Caución del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía de contrato, será devuelta y/o restituida, al momento de recepción provisoria de la obra por parte de la Municipalidad.-

10) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

11) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, siendo de especial importancia los antecedentes de la empresa en la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

12) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así



también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

13) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

14) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

15) PUBLICACION:

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes en la página web del Municipio, por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario digital de alcance zonal, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la apertura de los sobres.-

16) RETENCIONES:

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

17) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, o a través de la página web oficial www.corraldebustos.gov.ar, sin costo.-

CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, 11 de abril de 2022.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

